



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO FINANZAS

RIO BUENO, 21 DE SEPTIEMBRE 2016

**EXENTO N° 3598 /VISTOS:
IDDOC 212651**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de septiembre de 2016, por acuerdo N° 626, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la Junta de Vecinos 5-R Marriamo.

CONSIDERANDO.

1. La necesidad de hacer entrega de aporte a la junta de Vecinos 5-R Marriamo para financiar los proyectos: "Mejoramiento De Infraestructura De Sede Social De La Comunidad De Marriamo", "Adquisición De Telas Y Materiales Para El Taller De Manualidades Las Frutillas De Marriamo".

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 892, de fecha 21 de septiembre 2016, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 5-R Marriamo**", por un monto total de **\$800.000.-** (ochocientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS REBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE